

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0190/02/16
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0936/2016

BITÁCORA: 07/G1-0190/02/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 18 de Febrero de 2016

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

18 FEB 2016

DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EJIDO CHIAPAS

LAS MARGARITAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0417/2016 de fecha 26 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de Imprenta final
Ejido Chiapas antes La Soledad, Las Margaritas, P-07-052-CHI-002/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,411.129 Metros cuadrados	142	189	330	14555474	14555615
Ejido Chiapas antes La Soledad, Las Margaritas, P-07-052-CHI-002/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus cocarpa</i> , (Pino), 403.180 Metros cúbicos	41	331	371	14555616	14555656
Ejido Chiapas antes La Soledad, Las Margaritas, P-07-052-CHI-002/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 293.239 Metros cúbicos	30	372	401	14555681	14555710
Ejido Chiapas antes La Soledad, Las Margaritas, P-07-052-CHI-002/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 83.783 Metros cúbicos	9	402	410	14555672	14555680

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Ing. Octavio Zarate Marroquín.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN # 2. Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0190/02/16

ARV/QCG/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

